



Factura: 003-002-000049852



20190701006P01944

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701006P01944						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO CORDOVA LUISA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703620013	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701354086	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN LINEA ESTACIÓN DE SERVICIOS JARDINES DEL SOL SERVISOL S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701006P01944

Factura No.: 003-002-000049852

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESTACIÓN DE SERVICIOS JARDINES DEL SOL SERVISOL S.A.**

OTORGADA POR: PARDO CORDOVA LUISA VERONICA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ESTACIÓN DE SERVICIOS JARDINES DEL SOL SERVISOL S.A., el/la señor(a) PARDO CORDOVA LUISA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las



siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PARDO CORDOVA LUISA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ESTACIÓN DE SERVICIOS JARDINES DEL SOL SERVISOL S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años,

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y



uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PARDO CORDOVA LUISA VERÓNICA	792	792	792.00	792.00	0.00	0.00
CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA	8	8	8.00	8.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PARDO CORDOVA LUISA VERONICA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/09/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7857161
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0910103753 AVILES RUIZ MARIO GILBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS JARDINES DEL SOL SERVISOL S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4661.03	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLE INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETRÓLEO, BUTANO Y PROPANO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4730.02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **21/10/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

17/10/2019 9.20 AM



Banco del Pacífico

CONSTITUCIÓN DE COMPANIAS

UNIDATARIO:000000000033537

BANCO DEL PACIFICO
MACHALA-PRINCIPAL



De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 99999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 004-001-117318741
USUARIO : AAAGUIRR
FECHA : 10/16/2019 9:59:38 AM
NUT : 4723920
VALOR COMISIÓN : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
16102019010990005737001200400111731874116
09593816

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

17 OCT 2019

Machala

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703620013

Nombres del ciudadano: PARDO CORDOVA LUISA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ESPINOSA JOFFRE OMAR

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2015

Nombres del padre: PARDO TORRES JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDOVA DAVILA IRACEMA

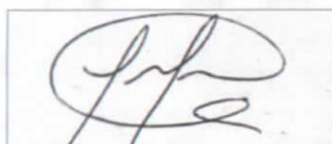
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 199-268-55379



199-268-55379

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTABILIDAD

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PARDO CORDOVA
LUIA VERONICA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ARENILLAS
ARENILLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOFFRE OMAR
AGUILAR ESPINOSA**

No. **070362001-3**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PARDO TORRES JOSE FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVA DAVILA IRACEMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2015-12-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-17

V4443V4442

06/10/2014



[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL ESTUDIANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No. 0024 - 177 CERTIFICADO No. 0703620013 CÉDULA No.

PARDO CORDOVA LUIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **HUAQUILLAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **ECUADOR**
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



0703620013

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

17 OCT 2019



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701354086

Nombres del ciudadano: CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA GRANDA VICTOR EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA CORREA HEROINA FELEI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 198-268-55426



198-268-55426

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070135408-6

APellidos y Nombres: CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA

Lugar de Nacimiento: LOJA

PALTAS

CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E433313222

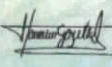
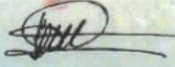
APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA GRANDA VICTOR EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre: DAVILA CORREA HEROINA FELEI

Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2019-06-17

Fecha de Expiración: 2029-06-17

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
070135408-6 012 - 0199

CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA

EL ORO HUAQUILLAS

ECUADOR

0 USD: 0

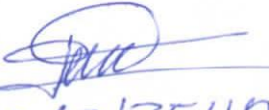
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000

6263670 16/10/2019 12:18:05

Consejo Nacional Electoral
Deleg.-Prov. El Oro
RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA




0701354086



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

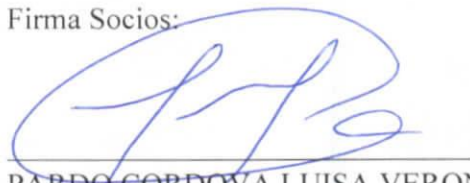
Machala

17 OCT 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PARDO CORDOVA LUISA VERONICA
CEDULA: 0703620013



CORDOVA DAVILA DILIAN IRACEMA
CEDULA: 0701354086



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

Identificación: 0702270083



LENNY
NOEMI
BLACIO
PEREIRA

Firmado digitalmente por
LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Fecha: 2019.10.17 10:27:25
-05'00'